



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima cuantía
Demandante	Alejandro Hoyos Yepes
Demandado	Roberto Henao Salazar y otro
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01109-00
Asunto	Inadmite demanda

De conformidad con lo establecido en el Art. 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsanen los siguientes requisitos:

1. Conforme al numeral 2 del artículo 82 del Código General del Proceso, deberá indicar en la postulación de la demanda el domicilio de los demandados.
2. Manifestará bajo la gravedad de juramento, si la abogada o la parte demandante tienen bajo su custodia, el contrato de arrendamiento original, el cual deberá permanecer custodiado, hasta que el Despacho lo requiera.
3. Conforme al numeral 5 del artículo 82 del Código General del Proceso, deberá determinar cada canon de arrendamiento como hecho clasificado y enumerado, para guardar relación con las pretensiones.
4. Deberá indicar en los hechos, el canal digital donde deben ser notificadas las partes y demás personas que deban ser citados al proceso, conforma al artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Respecto a la medida cautelar solicitada el Despacho no hará mención a la misma hasta tanto no se cumplan los requisitos exigidos en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36811ca46134a6b783ef0aae7b0c068754c5df4a784e332850115762b6572a10**

Documento generado en 19/11/2021 04:00:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>